CIRCULAR 008 06 DE JUNIO DE 2022

DE: Contraloría Departamental del Tolima.

PARA: ORDENADORES DEL GASTO Y JEFES DE LA OFICINA DE SISTEMAS O QUIEN HAGA SUS VECES DE LOS SUJETOS DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO.
Gobernación, Asamblea, Alcaldías, Hospitales, Concejos, Personerías, Empresas de Servicios Públicos, entidades descentralizadas del orden departamental y municipal e Instituciones Educativas.

ASUNTO: Requerimiento de información sobre avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital.

La Contraloría Departamental del Tolima, en aplicación a lo determinado en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como una herramienta para mejorar la gestión, efectividad y eficiencia en las entidades públicas, lo cual tiene estrecha relación con la adecuada inversión de los recursos públicos, tiene a su cargo la identificación de mejoras a la eficiencia y eficacia del sector público, examinando el desempeño de las acciones realizadas por los sujetos vigilados (Guía de Auditoría Territorial – Auditoría de Desempeño).

También, mediante la aplicación del proceso auditor por parte de este ente de control, contribuir a la transparencia en la gestión de las entidades públicas en el Departamento, así como "examinar el estado del logro o alcance de los objetivos y metas formulados por el sujeto de control o asunto vigilado, relativas al objeto de la auditoría, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculicen, restringen o limitan tales logros".

Dentro de la dimensión de gestión con valores para resultados, una de sus políticas es la de Gobierno Digital, como también, se encuentra la política de seguridad digital, fundamentales para la transformación que se viene planteando en los planes nacionales de desarrollo, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades y funcionarios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, la Contraloría Departamental del Tolima **REQUIERE** a todos los representantes legales, de las entidades públicas del departamento, mencionadas en el encabezado del presente documento, para que se sirvan diligenciar la encuesta dispuesta por este ente de control con el objeto de establecer el estado actual de avance.

Para tal fin, se puede acceder a dicha encuesta a través de la siguiente dirección: https://bit.ly/auditoriapgd0 o a través del siguiente código QR. Además de esto, a continuación se brinda el enlace para acceder a la grabación de la jornada de sensibilización y capacitación sobre aspectos para la Auditoría al Avance en la Implementación de la Política de Gobierno Digital, realizada el 24 de mayo de 2022, según convocatoria realizada mediante la Circular 006 de 18 de mayo de 2022: https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/373140241451262

El plazo máximo fijado para la recepción del formulario diligenciado es el día 12 de junio de 2022.

MIRYAM JOHANNA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental (E)

Revisó:
Luis Fernando Niño Ospina
Profesional Universitario
Gestión TIC

Revisó:
Luis Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de Planeación